

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA, 02 AGO. 1995

VISTO la nota presentada por el señor Daniel SOTOMAYOR, de la ciudad de Ushuaia; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita a esta Presidencia una ayuda económica a los efectos de paliar la difícil situación.

Que su hija adolescente fue derivada a la ciudad de Buenos Aires, Hospital Garragham, servicio de neurología, donde debe realizarse estudios cromosómicos, estudio que se viene haciendo desde los once años.

Que el señor Sotomayor no puede afrontar dichas erogaciones, en estos momentos.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido el Art. 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA
DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL
ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.-OTORGAR un subsidio por un monto de PESOS TRESCIENTOS (\$300,00) al señor SOTOMAYOR, Daniel, DNI N° 11.623.495, de la ciudad de Ushuaia, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.-LIBRAR cheque c/Bco. de la Provincia de Tierra del Fuego a nombre del señor SOTOMAYOR y por el monto asignado en el artículo precedente, el que será entregado por el Sr. Presidente.

ARTICULO 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º.-Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 357 /95.-

